



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ALUMNI UNIVERSIDAD DE SEVILLA – IMPACTO SOCIAL / FUNDACIÓN "LA CAIXA" 2026

La Resolución Rectoral de 14 de julio de 2026, por la que se convoca el **Premio Alumni Universidad de Sevilla – Impacto Social / Fundación “la Caixa” 2026**, establece la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de un premio destinado a reconocer a aquellas personas egresadas de la Universidad de Sevilla cuya trayectoria académica, investigadora, profesional o emprendedora haya generado un impacto positivo y demostrable en la sociedad. Asimismo, la citada convocatoria prevé la posibilidad de conceder accésits.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, la propuesta de concesión corresponde a un Jurado constituido al efecto.

Vista la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria, de acuerdo con el contenido del Acta del Jurado de fecha 22 de septiembre de 2026 y conforme a lo establecido en la base 8 de la convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder el Premio Alumni US – Impacto Social / Fundación "la Caixa" 2026 a **D. Jorge Gil Martínez**.

SEGUNDO.- Conceder los siguientes Accésits:

- 1.^{er} Accésit: Dña. **Yolanda Pérez Centeno**.
- 2.^o Accésit: Dña. **Virginia Bersabé Ruiz**.
- 3.^{er} Accésit: D. **Francisco Javier Vázquez Vela**.

La entrega de premios tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla el próximo 1 de octubre de 2026, lo que será notificado previamente a los interesados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

Código Seguro De Verificación	5or0rws63RBrRBnZxKQPia==	Fecha	30/09/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5or0rws63RBrRBnZxKQPia%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	49EGGS09iLcaw3TA2HdUyQ==	Fecha	30/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/49EGGS09iLcaw3TA2HdUyQ%3D%3D	Página	1/2	



producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo, arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite <<Interposición de Recursos Administrativos>>** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla a fecha de firma

Carmen Vargas Macías
La Rectora de la Universidad de Sevilla

Página 2

Código Seguro De Verificación	5or0rws63RBrRBnZxKQPia==	Fecha	30/09/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5or0rws63RBrRBnZxKQPia%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	49EGGS09iLcaw3TA2HdUyQ==	Fecha	30/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/49EGGS09iLcaw3TA2HdUyQ%3D%3D	Página	2/2	